

LA PLATA, 10 de marzo de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5832

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>IZURIETA, Pedro Marcos</i>	<i>C.P.</i>	<i>21</i>	<i>240</i>	<i>5370/8</i>	<i>Cuota 1/09</i>	<i>NECOCHEA</i>
<i>CIFARELLI, Hugo R.</i>	<i>C.P.</i>	<i>30</i>	<i>176</i>	<i>7641/4</i>	<i>Plan Facil. Pagos</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>
<i>PEDRINI, Enrique Héctor</i>	<i>C.P.</i>	<i>30</i>	<i>225</i>	<i>7702/0</i>	<i>Cuota 1/09</i>	<i>JUNIN</i>
<i>SORICETTI, Jorge Julio</i>	<i>C.P.</i>	<i>62</i>	<i>52</i>	<i>15759/7</i>	<i>C. 2 a 3/08 y 1/09 (prop), P. Facil. Pagos</i>	<i>MORÓN</i>
<i>BRANNE, Mónica P.</i>	<i>C.P.</i>	<i>69</i>	<i>81</i>	<i>17612/5</i>	<i>Cuota 1/09</i>	<i>LA PLATA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giamini
Contador Público
Presidente*

dem/RAT